

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°: 17/2025**
2. **CARÁTULA:** *LILIANA MABEL GONZALEZ DE BRISTOT Y OTROS S/ PREVARICATO Y OTROS*
3. **HECHOS PUNIBLES:** Prevaricato, Producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y Uso de documentos públicos de contenido falso.
4. **AGENTES FISCALES:** Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero.
5. **DEFENSORES PRIVADOS:** Mario Soriano Elizeche González, José Rolando Rolon Recalde, Héctor Simón Villamayor , Cesar Daniel Giménez Sánchez , Luis Alberto Vergara Vera , Celso Daniel Castillo Arrellaga , José Antonio Valenzuela Pavón , Guillermo Jose Duarte Cacavelos, Carlos Alberto Agüero León , Sandra Concepción Rodríguez Samudio, Álvaro Martin Arias Ayala, Nicolás Martin Arias Vargas Peña , José Enrique García Avalos, Alba Noemí Zaracho Segovia, Jorge Luis Daurelle, Ibarra, Nelson Luis Yegros López , Jorge Aníbal Barrios Rodríguez, Noemí Rafaela Pineda, Vicente Adolfo Rodríguez Barreto, Erico Gustavo Adolfo Ramiro Arsenio, Luis Mariano Concepción Villasanti González, Andrés Manuel Sandoval Espínola, Dennis Arnaldo Sandoval Espínola, Juan Francisco Godoy Canela, Robert Medardo Bogarin Alfonso, Alcides Rodrigo Gayoso Serafini.
7. **DEFENSORES PÚBLICOS:** Carlos Raúl Arce Letelier, Martin Patricio Muñoz Carman, María Fernanda Laino Guanes.-
8. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú.
9. **PROCESADOS:** Liliana Mabel González de Bristot, Miguel Ángel Rolón Recalde, Gloria Mariel Martínez Portillo, Liz Mabel Ortiz Báez, Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, Heber Hernán Cardozo Areco, Carlos Alberto Agüero León, Cynthia Raquel Gaona Acuña, Ángel Aníbal Cino Isnardi, Gerardo Stockel Duarte, Fátima Violeta Ojeda González, Mario Gabriel Rojas Ayala, Eliana Marcela Rodríguez Paredes, Félix Oscar Gill Stumpfs, Pedro Adolfo Olmedo Caro, Marta Martinessi Culzoni, Héctor Manuel Noguera Florentin, Paola Laura Vargas Rodríguez, Oscar Daniel Frutos Meza.

10. ACTA DE IMPUTACION: 21 de marzo de 2025.

11. ACTA DE ACUSACIÓN: 24 de septiembre de 2025 para: Liliana Mabel González de Bristot, Miguel Ángel Rolón Recalde, Gloria Mariel Martínez Portillo, Liz Mabel Ortiz Báez, Heber Hernán Cardozo Areco, Carlos Alberto Agüero León, Cynthia Raquel Gaona Acuña, Ángel Aníbal Cino Isnardi, Gerardo Stockel Duarte, Fátima Violeta Ojeda González, Mario Gabriel Rojas Ayala, Eliana Marcela Rodríguez Paredes, Félix Oscar Gill Stumpfs, Pedro Adolfo Olmedo Caro, Marta Martinessi Culzoni, Héctor Manuel Noguera Florentín, Paola Laura Vargas Rodríguez, Oscar Daniel Frutos Meza.

24 de septiembre de 2025: Requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento a favor de Líder Rodrigo Benegas Cristaldo.

12. ETAPA PROCESAL: Pendiente de audiencia preliminar

13. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:

Liliana Mabel González de Bristot:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del*

juzgado de paz de San Roque.5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado

en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a **1. Liliana Mabel González de Bristot**, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: **1. Liliana Mabel González de Bristot**, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: **1. Liliana Mabel González de Bristot**, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción

inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de

Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad,

nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de

autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 79 de fecha 21 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1-) Calificar provisoriamente la conducta de la procesada Liliana Mabel González De Bristot, incursandola dentro de la disposiciones de los tipos penales de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo normativo; así también el supuesto hecho punible de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de coautora, según el 29 inc. 2 del mismo cuerpo normativo.-2-) Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Liliana Mabel González De Bristot 3-) Establecer las siguientes medidas a la procesada Liliana Mabel González De Bristot: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma trimestral del 01

al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaría del Juzgado 4) La Obligación de comparecer en todas las citaciones del juzgado; 5) La Prohibición de salir del país. 6) Intímese a la procesada a presentar una fianza real hasta cubrir el monto 200.000.000 (doscientos millones) y con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 3-) Señalar audiencia para el día 21 de abril del 2025, a las 10:00 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 4-) Oficiar y Notificar. 5-) Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”.

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

Miguel Ángel Rolón Recalde:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.

• Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra:* 1. *Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque.* 2. **Miguel Ángel Rolón Recalde,** *paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque.* 3. *Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque.* 4. *Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque.* 5. *Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque.* 6. *Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque.* 7. *Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338.* 8. *Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora.* 9. *Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670.* 10. *Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181.* 11. *Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez*

Nº2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono Nº(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono Nº0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez Nº78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono Nº0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco Nº6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto Nº829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono Nº(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez Nº536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia Nº1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, **2. Miguel Ángel Rolón Recalde**, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, **2. Miguel Ángel Rolón Recalde**, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo

Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a:

1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).
2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art.

305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981)

421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato,

conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura

Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- Escrito de fecha 16 de abril de 2025, presentado por el Abog. Héctor Simón Villamayor y Abog. Jose Rolando Rolon, mediante el cual interponen recurso de reposición y apelación en subsidio contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.
- Providencia de fecha 21 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Del recurso de reposición con apelación en subsidio planteado por los Abgs. HÉCTOR SIMÓN VILLAMAYOR y JOSE ROLANDO ROLON, en representación del señor MIGUEL ANGEL ROLON RECALDE contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025, córrase traslado al Ministerio Publico y señálese audiencia de conformidad al Art. 458 y 459 del C.P.P. el día 22/04/2025 a las 09:15”.*
- A.I N° 84 de fecha 23 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1. No Hacer Lugar, al recurso de reposición con apelación en subsidio interpuesto por los Abg. Héctor Simón Villamayor y el Abg. José Rolando Rolon en defensa técnica del procesado Miguel Ángel Rolon Recalde, contra la providencia de fecha 26 de marzo del 2025 y a los efectos de dar trámite a la Apelación Subsidiaria. 2. Remitir estos autos al Tribunal de Apelación en lo Penal Especializado en Delitos Económicos, de conformidad al exordio de la presente resolución. 3. Registrar, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley 6822/2022, conforme con el protocolo de tramitación electrónica aprobado por la Acordada 1108 del 01 de agosto de 2016, emanado de la Corte Suprema de Justicia, en su ítem 5, titulado “Conservación de documentos electrónicos”.-*
- A.I N° 143 de fecha 22 de agosto de 2025, dictad por el Tribunal de Apelación Penal, Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado, Primera Sala, integrado por los Jueces Arnulfo Arias, Paublino Escobar y Silvana Luraghi, mediante el cual resolvió: *“1.- CONFIRMAR, por los fundamentos precedentemente expuestos, el A.I. N° 84 de fecha 23 de abril de 2025 y la providencia que le dio origen, dictados por el Juez Penal Especializado en Delitos Económicos, del Primer Turno, Abg. HUMBERTO OTAZÚ. -2.- REGISTRAR y conservar el documento electrónico en los términos del Art. 66 de la Ley 6822/21, "Conservación de Documentos electrónicos" y del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobada por Acordada No. 1108 de fecha 31 de agosto de*

2016, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia”.-

- A.I N° 226 de fecha 03 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1-) *Calificar provisoriamente la conducta del procesado Miguel Ángel Rolón Recalde, por los supuestos hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de coautor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.* 2-) *Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el Ministerio Publico a favor de Miguel Ángel Rolón Recalde,* 3-) *Establecer las siguientes medidas al procesado Miguel Ángel Rolón Recalde* 1) *Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado;* 2) *La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia;* 3) *La Obligación de presentarse del en forma mensual del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado* 4) *La Obligación de comparecer en todas las citaciones del juzgado;* 5) *La Prohibición de salir del país.* 6) *Intímese al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto GS. 46.800.000 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS) y con su correspondiente Informe de Condicionesde Dominio en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas.* 4-) *ACEPTAR la caución personal de la señora Cynthia Haidee Vega Ferreira con CI N° 3.667.936 que en este acto torga en forma libre y voluntaria la suma de Gs. 153.200.000 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS) a favor del procesado Miguel Ángel Rolon Recalde con CI N° 3.968.163, suma que será respondida en caso de ejecutarse la presente fianza personal.* 5-) *Señalar audiencia para el día 03 de agosto del 2025, a las 10:30 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.-* 5-) *Oficiar y Notificar.* - 6-) *Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia” . –*

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “*Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por*

recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Lider Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

•

Gloria Mariel Martínez Portillo:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “*Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del*

juzgado de paz de San Roque.5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado

en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción

inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martinez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de

Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad,

nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de

autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- Escrito de fecha 04 de abril de 2025, presentado por el Abg. Luis Vergara, César Giménez, mediante el cual interponen recurso de reposición con apelación en subsidio contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.
- Escrito de fecha 04 de abril de 2025, presentado por el Abg. Luis Vergara, César Giménez, mediante el cual plantea incidente de nulidad del acta de imputación.
- Providencia de fecha 07 de abril de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Del recurso de reposición con apelación en subsidio planteado por el Abg. Luis Vergara por la defensa de Gloria Mariel Martínez Portillo contra la providencia de fecha 26/03/2025, córrase traslado al Ministerio Público y señálese audiencia de conformidad al Art. 458 y 459 del C.P.P. el día 08/04/2025 a las 10:00”.

- Providencia de fecha 07 de abril de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *Del incidente de nulidad del acta de imputación deducido por el Abg. Luis Vergara por la defensa de Gloria Mariel Martínez Portillo, córrase traslado a las partes por el término de ley. Notifíquese*”.
- A.I N° 68 de fecha 09 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1-NO HACER LUGAR, al recurso de reposición interpuesto por los Abg. Luis Vergara con Mat. de la C.S.J. N° 39.654 y César Giménez con Mat. de la C.S.J. N° 39.525, en defensa de la procesada Gloria Mariel Martínez Portillo, contra la providencia de fecha 26 de marzo del 2025, y en consecuencia habiéndose interpuesto la apelación subsidiaria corresponde remitir estos autos al Tribunal de Apelación especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado para su tramitación correspondiente, sirviendo el presente de atento y suficiente oficio, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-2-NOTIFIQUESE, a las partes pertinentes. 3-ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y ELEVAR copia l la Excma. Corte Suprema de Justicia*”.
- A.I N° 72 de fecha 11 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1. No hacer lugar al Incidente de Nulidad deducido por los Abg. Luis Vergara con Mat. de la C.S.J. N° 39.654 y César Giménez con Mat. de la C.S.J. N° 39.525, en defensa de la procesada Gloria Mariel Martínez Portillo con C.I. N°4.501.506, contra el Acta de Imputación formulada por el Ministerio Público por su notoria improcedencia, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. Costas a la perdidosa. 3. Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia*”. –
- A.I N° 135 de fecha 18 de agosto de 2025, dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal Especializado en Delitos Económicos, Crimen Organizado y Corrupción Primera Sala, integrado por los Jueces Silvana Luraghi, Arnulfo Arias, Paublino Escobar, mediante el cual resolvió: *“ADMITIR, el Recurso de Apelación General interpuesto por el Abg. Luis Vergara, en representación de GLORIA MARIEL MARTINEZ PORTILLO, contra del A.I. N° 72 de fecha 11 de abril de 2025, dictado por el Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos, del Primer Turno, Abg. HUMBERTO OTAZÚ. 2.- CONFIRMAR, por los fundamentos precedentemente expuestos, el auto apelado en todas sus partes. -3.- REGISTRAR y conservar el documento electrónico en los términos del Art. 66 de la Ley 6822/21, "Conservación de Documentos*

electrónicos" y del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobada por Acordada No. 1108 de fecha 31 de agosto de 2016, emanada de la Excm. Corte Suprema de Justicia".-

- A.I N° 137 de fecha 19 de agosto de 2025, dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal Especializado en Delitos Económicos, Crimen Organizado y Corrupción Primera Sala, integrado por los Jueces Silvana Luraghi, Arnulfo Arias, Paublino Escobar, mediante el cual resolvió: *"CONFIRMAR el A.I. N° 68 de fecha 09 de abril de 2025 y la providencia de fecha 26 de marzo de 2025 que le dio origen, dictados por el Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos del Primer Turno, Abg. HUMBERTO OTAZU, por los fundamentos precedentemente expuestos, el auto apelado, en todas sus partes. 2. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la ley N° 6822/2022, conforme con el protocolo de tramitación electrónica aprobado por la Acordada N° 1108 del 01 de agosto de 2016 emanado de la Corte Suprema de Justicia, en su ítem 5, titulado: "Conservación de documentos electrónicos".*

- A.I N° 225 de fecha 02 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *"1) CALIFICAR provisoriamente la conducta de la procesada Gloria Mariel Martínez Portillo, incursandola dentro de los supuestos hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 2) HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el Ministerio Público a favor de Gloria Mariel Martínez Portillo- 3) ESTABLECER las siguientes medidas a la procesada Gloria Mariel Martínez Portillo: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma mensual del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaría del Juzgado 4) La Obligación de comparecer en todas las citaciones del juzgado; 5) La Prohibición de salir del país. 6) Intímese a la procesada a presentar una fianza real hasta cubrir el monto 200.000.000 (doscientos millones) y con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4) SEÑALAR audiencia para el día 02 de setiembre del 2025, a las 11:00 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246*

del C.P.P. 5) OFICIAR y Notificar. 6) ANOTAR, registrar, notificar y elevar copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”. –

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”*.-

-

Liz Mabel Ortiz Báez:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en*

contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/

Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas.

Nº375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).

2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono Nº(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá Nº1016 casi Boquerón, teléfono Nº(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre Nº613, teléfono Nº(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli Nº9347, de la ciudad de Asunción, teléfono Nº(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo

cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor

de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción

inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 130 de fecha 28 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú,

mediante el cual resolvió: “1. *CALIFICAR* provisoriamente la conducta de la procesada: Liz Mabel Ortiz, incurstandola dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de coautora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 2. *HACER LUGAR* a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Liz Mabel Ortiz Báez 3. *ESTABLECER* las siguientes medidas solicitadas por el ministerio público a favor de la procesada Liz Mabel Ortiz Báez; 1) *RESIDIR* en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) *LA PROHIBICIÓN* de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) *LA OBLIGACIÓN* de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) *LA OBLIGACION* de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) *LA PROHIBICIÓN* de salir del país, 6) *INTÍMESE* a la procesada a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs.200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4. *SEÑALAR* audiencia para el día 28 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.5. *Oficiar y Notificar*. 6. *Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia*”.

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17.

Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

•

Líder Rodrigo Benegas Cristaldo:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “*Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984)*

620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes,

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el rt. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los

hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la

Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero

Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30

en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 80 de fecha 22 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1-) CALIFICAR provisoriamente la conducta del procesado Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, sin sobrenombre, Paraguayo, soltero, 29 años de edad, Abogado, Capital Carpinelli 4347 c/ choferesa del chaco, 7 de enero de 1996 en Asunción, teléfono N°(0983) 933-810, hijo de Líder Asunción Benegas Ruiz y Maria Isabel Cristaldo Yampey, incurstandolo dentro de las disposiciones en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 2-) HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, con C.I. N° 4.931.582. 3-) ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, con C.I. N° 4.931.582: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer en todas las citaciones de este Juzgado; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 6) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000

(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4-) SEÑALAR audiencia para el día 22 de abril de 2025, a las 10:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 5-) Oficiar y Notificar. - 6-) Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. -

- Requerimiento N° 30 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentado por los Agente Fiscales Leonardi Guerrero y Jorge Arce, mediante el cual solicitan la aplicación de la Suspensión Condicional del Procedimiento.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-*
-

Heber Hernán Cardozo Areco:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú,

mediante el cual resolvió: “Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995,

domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16.

Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996,

soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de

documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en

calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de

confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- Escrito de fecha 02 de abril de 2025, presentado por el Abg. Guillermo Duarte Cacavelos, mediante el cual interpone recurso de reposición con apelación en subsidio contra el proveído de fecha 26 de marzo de 2025.

- A.I N° 60 de fecha 08 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *1-No Hacer Lugar, al recurso de reposición interpuesto por la defensa técnica del procesado Heber Hernan Cardozo Areco, con C.I. N°4.450.339, presentada por su abogado Guillermo Duarte Cacavelos con matrícula N° 13.314, contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025 y en consecuencia habiéndose interpuesto la apelación subsidiaria corresponde remitir estos autos al Tribunal de Apelación especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado para su tramitación correspondiente, sirviendo el presente de atento y suficiente oficio, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2-Notifíquese, a las partes pertinentes. 3-Anotar, registrar, notificar y elevar Copia a la Excma. Corte Suprema De Justicia”.*

- A.I N° 133 de fecha 13 de agosto de 2025, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Penal Especializado en Delitos Económicos, Anticorrupción Y Crimen Organizado, Primera Sala de la Capital, integrado por los Jueces, Arnulfo Arias, Paublino Escobar y Arnaldo Fleitas, mediante el cual resolvió: *“1. DECLARAR admisible el recurso de apelación en subsidio, interpuesto contra el A.I. N° 60 de fecha 08 de abril de 2025, el cual resuelve la reposición planteada contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.; por el Abg. GUILLERMO DUARTE CACAVELOS en representación de HEBER HERNAN CARDOZO, dictada por el Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos y Anticorrupción del Primer Turno. 2. CONFIRMAR la resolución A.I. N° 60 de fecha 08 de abril de 2025, el cual resuelve la reposición planteada contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.; por el Abg. GUILLERMO DUARTE CACAVELOS en representación de HEBER HERNAN CARDOZO, dictada por el Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos y Anticorrupción del Primer Turno, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. 3. IMPONER LAS COSTAS en el orden causado. 4. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del poder judicial, en los términos del artículo 66 de la ley n° 6822/2022, conforme con el protocolo de tramitación electrónica aprobado por acordada n° 1108, del 1 de agosto de 2016, emanada de la corte suprema de justicia, en su ítem 5, titulado “conservación de documentos electrónicos”.*

- A.I N° 253 de fecha 03 de octubre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías

Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- Calificar provisoriamente la conducta del procesado Heber Hernán Cardozo Areco, con C.I. N° 4.450.339, incursandolo dentro de las disposiciones por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 2- Hacer lugar a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el Ministerio Público a favor de Heber Hernán Cardozo Areco. 3- Establecer las siguientes medidas al procesado Heber Hernán Cardozo Areco: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de forma mensual a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACIÓN de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas; 6) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs.200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4- Señalar audiencia para el día 03 de octubre del 2025, a las 11:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 5- Oficiar y Notificar. 6- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”.

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17.

Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

•

Carlos Alberto Agüero León:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984)*

620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes,

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el rt. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martinez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los

hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la

Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero

Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30

en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 81 de fecha 22 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- Calificar provisoriamente la conducta del procesado Carlos Alberto Agüero León, sobrenombre Cacho, paraguayo, casado, 52 años de edad, abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1.337 de la ciudad de Asunción, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, teléfono N°(0981) 940 670, hijo de Pedro Oscar Agüero y Sofía León de Agüero, incurstandolo dentro de las disposiciones de los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2- Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Carlos Alberto Agüero León: Establecer las siguientes medidas al procesado Carlos Alberto Agüero León: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma trimestral del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) La Obligación de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) La Prohibición de salir del país. 6)Intímese al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000(guaraníes Doscientos Millones), con su correspondiente Informe de Condiciones de

Dominio y la Tasación del inmueble en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 3- Señalar audiencia para el día 22 de abril de 2025, a las 11:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 4- Oficiar y Notificar. 5- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. -

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-*

-

Cynthia Raquel Gaona Acuña:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los*

Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra:

- 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque.*
- 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque.*
- 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque.*
- 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque.*
- 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque.*
- 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque.*
- 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338.*
- 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora.*
- 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670.*
- 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181.*
- 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624.*
- 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85,*
- 13. Eliana Marcela*

Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas

Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a:

1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).
2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de

Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor,

según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel

Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de

conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- Escrito de fecha 20 de abril de 2025, presentado por la Abg. Cynthia Raquel Gaona Acuña, mediante el cual interpone recurso de reposición y apelación en subsidio contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.
- Providencia de fecha 21 de abril de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Del recurso de reposición con apelación en subsidio planteado por Cynthia Raquel Gaona Acuña contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025, córrase traslado al Ministerio Público y señálese audiencia de conformidad al Art. 458 y 459 del C.P.P. el día 22/04/2025 a las 09:45”.*
- A.I N° 85 de fecha 23 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1- NO HACER LUGAR, al recurso de reposición interpuesto por la Abg. Cynthia Raquel Gaona Acuña, con matrícula de la C.S.J. N° 39.902 y C.I. N° 4.494.046, en el ejercicio de su propia defensa, contra la providencia de fecha 26 de marzo del 2025, y en consecuencia habiéndose interpuesto la apelación subsidiaria corresponde remitir estos autos al Tribunal de Apelación especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado para su tramitación correspondiente, sirviendo el presente de atento y suficiente oficio, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.2-NOTIFIQUESE, a las partes pertinentes.- 3-ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y ELEVAR copia l la Excma. Corte Suprema de Justicia”.*
- A.I N° 138 de fecha 19 de agosto de 2025, dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal Especializado en Delitos Económicos, Crimen Organizado y Corrupción Primera Sala, integrado por los Jueces Silvana Luraghi, Arnulfo Arias y Paublino Escobar, mediante el cual resolvió: *“1. CONFIRMAR el A.I. N°85 de fecha 23 de abril de 2025 y la providencia de fecha 26 de marzo de 2025 que le dio origen, dictados por el Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos del Primer Turno, Abg. HUMBERTO OTAZU, por los fundamentos precedentemente expuestos, el auto apelado, en todas sus partes.2. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la ley N° 6822/2022, conforme con el protocolo de tramitación electrónica aprobado por la Acordada N° 1108 del 01 de agosto de 2016 emanado de la Corte Suprema de Justicia, en su ítem 5, titulado: “Conservación de documentos electrónicos”.*
- A.I N° 223 de fecha 02 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú,

mediante el cual resolvió: “1-) *Calificar provisoriamente la conducta de la procesada Cynthia Raquel Gaona Acuña incursandola dentro de los supuestos hechos punibles prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.* 2-) *Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el Ministerio Publico a favor de Cynthia Raquel Gaona Acuña.* 3-) *Establecer las siguientes medidas a la procesada Cynthia Raquel Gaona Acuña: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma mensual del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado 4) La Obligación de comparecer en todas las citaciones del juzgado; 5)La Prohibición de salir del país. 6) Intímese a la procesada a presentar una fianza real hasta cubrir el monto 200.000.000 (doscientos millones) y con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas.* 3-) *Señalar audiencia para el día 02 de agosto del 2025, a las 11:30 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.* 4-) *Oficiar y Notificar.* 5-) *Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia*”. –

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “*Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas*

durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

•

Ángel Aníbal Cino Isnardi:

• Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.

• Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984)*

620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación

presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250

del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal.

6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal.

7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-

autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos

públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel

Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifiquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 95 de fecha 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1. CALIFICAR provisoriamente la conducta del Ángel Anibal Cino Isnardi con C.I. N° 871.388, incurstandolo dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2. HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Ángel Anibal Cino Isnardi 3. ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Ángel Anibal Cino Isnardi con C.I. N° 871.388: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 4. ACEPTAR el inmueble ofrecido por el procesado Ángel Anibal Cino Isnardi, como caución real individualizado como: Finca N°4055, Fracción B, situado en el distrito de Lambaré, con CTA. CTE. N°13-047-07 con la calle Bernardino Caballero de propiedad del señor Ángel Anibal Cino Isnardi con C.I. N° 871.388 en consecuencia, Trabar embargo preventivo hasta cubrir la suma de GS. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).- 5. SEÑALAR audiencia para el día 05 de mayo de 2025, a las 09:30 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.6. Oficiar y Notificar. 7. Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte

Suprema de Justicia”.

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Lider Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-*
- Escrito de fecha 15 de octubre de 2025, presentado por el Abg. Álvaro Arias, mediante el cual plantea excepción vía inhibitoria e incidente de conexidad.
- A.I N° 309 de fecha 24 de octubre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1) NO HACER LUGAR la excepción vía inhibitoria e incidente de conexidad planteado por parte del Abg. ALVARO ARIAS, en representación del acusado ANGEL ANIBAL CINO ISNARDI, en atención a los fundamentos expuestos en el exordio del auto interlocutorio. 2-) ANOTAR, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.”*
- Escrito de fecha 29 de octubre de 2025, presentado por el Abg. Álvaro Arias, mediante el cual interpone recurso de apelación general contra el A.I N° 309 de fecha 24 de octubre de 2025.
- Providencia de fecha 07 de noviembre de 2025, dictada por la Actuaría Lorena Ruiz Díaz del Tribunal de Apelación Penal, Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado, Primera

Sala, mediante el cual tiene por recepcionado el cuadernillo de apelación general interpuesto por el Abogado Álvaro Arias

Gerardo Stockel Duarte:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando*

de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha

solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado,

domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de

edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, a las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala,

Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifiquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- *A.I N° 86 de fecha 23 de abril de 2025, dictado por Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- Calificar provisoriamente la conducta del procesado Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, casado, 61 años de edad, abogado, domiciliado en la calle San Lucas N° 2085 c/ Roa Bastos, Barrio Santa de la ciudad de Lambaré, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, teléfono N°(0981) 421 181 hijo de Guillermo Stockel Galeano y Guillermina Duarte (+)”, incurstandolo dentro de las disposiciones de los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2- Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Gerardo Stockel Duarte .3- Establecer las siguientes medidas al procesado Gerardo Stockel Duarte: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma trimestral del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4)La Obligación de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5)La Prohibición de salir del país. 6) Aceptar la Póliza de Seguro de caución emitida por Patria Seguros N° 1523000010 en fecha 10 de abril del 2025 por el monto de 300.000.000 trescientos millones de guaraníes ofrecida en audiencia por la defensa el cual se hace entrega al juzgado, a favor del procesado Gerardo Stockel Duarte, en concepto de fianza. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4- Señalar audiencia para el día 23 de abril de 2025, a las 11:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 5- Oficiar y Notificar. 6- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excm. Corte Suprema de*

Justicia”. –

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Lider Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*-

-

Fátima Violeta Ojeda González:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de*

marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994

152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles

de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).

2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al

art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacida en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos

punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en

calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”. ç

- Escrito de fecha 02 de abril de 2025, presentado por la Abg. Fatima Ojeda González, mediante el cual interpone recurso de reposición y apelación en subsidio contra la providencia de fecha 26 de marzo de 2025.

- A.I N° 61 de fecha 08 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1. NO HACER LUGAR, al recurso de reposición interpuesto por la Abg. Fatima Violeta Ojeda González en el ejercicio de su propia defensa, contra la providencia de fecha 26 de marzo del 2025, por los fundamentos expuestos y en consecuencia habiéndose interpuesto la apelación subsidiaria corresponde remitir estos autos al Tribunal de Apelación especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado para su tramitación correspondiente, sirviendo el presente de atento y suficiente oficio, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. NOTIFIQUESE, a las partes pertinentes.3. ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y ELEVAR copia l la Excma. Corte Suprema de Justicia”*. –
- A.I N° 147 de fecha 27 de agosto de 2025, dictado por el Tribunal de Apelación Penal, Especializado en Delitos Económicos y Crimen Organizado, Primera Sala, integrado por los Jueces, Arnulfo Arias, Paublino Escobar y Silvana Luraghi, mediante el cual resolvió: *“1.- CONFIRMAR, por los fundamentos precedentemente expuestos, el A.I. N° 61 de fecha 08 de abril de 2025 y la providencia que le dio origen, dictados por el Juez Penal Especializado en Delitos Económicos, del Primer Turno, Abg. HUMBERTO OTAZÚ. 2.- REGISTRAR y conservar el documento electrónico en los términos del Art. 66 de la Ley 6822/21, "Conservación de Documentos electrónicos" y del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobada por Acordada No. 1108 de fecha 31 de agosto de 2016, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia”*.-
- A.I N° 245 de fecha 22 de septiembre de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1-) CALIFICAR provisoriamente la conducta de la procesada, Fátima Violeta Ojeda González, incursandola dentro de la disposiciones de los tipos penales de los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2-) HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas solicitada por el Ministerio Publico a favor de Fátima Violeta Ojeda González. 3-) ESTABLECER las siguientes medidas a la procesada Fátima Violeta Ojeda González, con C.I. N° 4.468.809: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma mensual del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado 4) La Obligación de comparecer en todas las citaciones del juzgado; 5)La Prohibición de salir del país. 6) Caución juratoria de someterse al proceso. Todo ello bajo*

apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4) SEÑALAR audiencia para el día 22 de setiembre del 2025, a las 11:00 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.-5-) OFICIAR Y NOTIFICAR. - 6-) ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. –

- Acusación N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025, presentada por los Agentes Fiscales Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula acusación y solicita la apertura a juicio oral y público.
- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-*

-

Mario Gabriel Rojas Ayala:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las*

disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991,

domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal

formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta

participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González,

paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado

en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifiquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 93 de fecha 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1- CALIFICAR provisoriamente la conducta del procesado Mario Gabriel Rojas Ayala, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, soltero, 29 años de edad, profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad N° 1340 c/ Montoya del Barrio San Miguel de la ciudad de San Lorenzo, nacido en Asunción fecha 04 de agosto de 1995, con teléfono N° (0971)355 .075, hijo de Mario Eusebio Rojas Ibarra y de Mirta Isabel Ayala de Rojas.-, incursandolo dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. –2- HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Mario Gabriel Rojas Ayala 3- ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Mario Gabriel Rojas Ayala: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 6) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4- SEÑALAR audiencia para el día 05 de mayo de 2025, a las 09:40 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 5- Oficiar y Notificar. 6- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. –*

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17.*

Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.-

•

Eliana Marcela Rodríguez Paredes:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984)*

620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes,

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el rt. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los

hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaría del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal.

7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1º del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la

Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.

14. Felix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero

Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30

en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 96 de fecha 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- CALIFICAR provisoriamente la conducta de la procesada Eliana Marcela Rodríguez Paredes, incursandola dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. –2- HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Eliana Marcela Rodríguez Paredes. 3- ESTABLECER las siguientes medidas a la procesada Eliana Marcela Rodríguez Paredes con C.I.N° 3.517.324: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 6)INTÍMESE a la procesada a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4- SEÑALAR

audiencia para el día 05 de mayo de 2025, a las 10:40 horas, a fin de que la imputada comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.5- Oficiar y Notificar. - 6- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. -

- *Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*

-

Félix Oscar Gill Stumpfs:

- *Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.*
- *Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi*

Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero

de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29

inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).

2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal.

6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad,

nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador,

según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17. Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas

Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 94 de fecha 05 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1. CALIFICAR provisoriamente la conducta del Félix Oscar Gill Stumpfs, incursandolo dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles

de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad deco-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2. HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Félix Oscar Gill Stumpfs. 3. ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Félix Oscar Gill Stumpfs: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 4) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado y a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de comunicarse con los demás coimputados; 6) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 7) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real y con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4.) SEÑALAR audiencia para el día 5 de mayo de 2025, a las 12:30 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 5.) Oficiar y Notificar. 6) Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. –

- *Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*

-

Pedro Adolfo Olmedo Caro:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años*

de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes

Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a:

1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).

2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de

uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso

de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código

penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día

25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 88 de fecha 24 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- *Calificar provisoriamente la conducta del procesado Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, soltero, 63 años de edad, abogado, domiciliado en la calle Dr. Toribio Pacheco N° 6367 c/ R.I.2 Ytororo, Barrio Mariscal Estigarribia de la ciudad de Asunción, nacido en fecha 22 de enero de 1962, teléfono N° 0981 425 021 hijo de Osvaldo Olmedo y Silvia Caro, incurstandolo dentro de las disposiciones de los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-2- Hacer Lugar a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Pedro Adolfo Olmedo Caro.- Establecer las siguientes medidas al procesado Pedro Adolfo Olmedo Caro: 1) Residir en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) La Prohibición de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) La Obligación de presentarse del en forma trimestral del 01 al 10 del mes correspondiente a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4)La Obligación de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5)La Prohibición de salir del país. 6) ACEPTAR fianza real ofrecida, del inmueble identificado como finca N° 975 del Distrito de la Recoleta con cuenta catastral N° 14.293.07, de propiedad de la señora Licie María Samaniego Ayala con C.I. N° 390.314 en consecuencia, Trabrar embargo hasta cubrir la suma de GS. 200.000.000 doscientos millones de guaraníes a favor del procesado Pedro Adolfo Olmedo Caro, otorgando en el plazo de 20 días hábiles a fin de que presente el informe de condiciones de dominio conformidad al art. 260del C.P.P. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 3- Señalar audiencia para el día 24 de abril de 2025, a las 11:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P. 4- Oficiar y Notificar. 5- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”.* –

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al requerimiento presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Lider Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*

-

Marta Martinessi Culzoni:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaría del juzgado*

de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo,

52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2.

Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el rt. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martinez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos

punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995,

domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al

art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 87 de fecha 24 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1-) CALIFICAR provisoriamente la conducta de la procesada Marta María Martínesi Culzoni, incursandolo dentro de las disposiciones en los hechos punibles de prevaricato, conforme al artículo 305 inciso 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de coautores, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 2-)

HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Marta María Martinesi Culzoni. 3-) ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Marta María Martinesi Culzoni, con C.I. N° 419.160: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer en todas las citaciones de este Juzgado; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 6) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble ofrecido en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4-) SEÑALAR audiencia para el día 24 de abril de 2025, a las 12:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 5-) Oficiar y Notificar. - 6-) Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”. –

- *Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*

-

Héctor Manuel Noguera Florentín:

- *Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación*

por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.

- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11.*

*Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz*

Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a:

1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).
2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
3. Gloria Mariel Martinez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.
4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de

documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérica N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo,

61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi

Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fijese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y

a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 149 de fecha 05 de junio de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “1- *Calificar provisoriamente la conducta del procesado Héctor Manuel Noguera Florentín Florentín, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 53 años de edad, oficial de justicia, domiciliado en la calle patricios N° 821-02 casi Pykysyry del barrio Valle Apu’a de la ciudad de Lambaré, nacido en fecha 24 de abril 1972 en la ciudad de asunción, teléfono N° (0981) 488.132, hijo de Sindulfo Noguera (fallecido) y Clotilde Florentín de Noguera., incurstandolo dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. – 2- Hacer lugar a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el Ministerio Publico a favor de Héctor Manuel Noguera Florentín con C.I. N°1.025.622.- 3- Establecer las siguientes medidas al procesado Héctor Manuel Noguera Florentín: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. - 4- Aceptar la fianza real ofrecida por el procesado Héctor Manuel Noguera Florentín como caución real del inmueble de su propiedad individualizado como: Vivienda Dúplex 2, del edificio de “Viviendas Dúplex Patricios”, del distrito de Lambaré con Mat. N° 228854-HOR/L19/00-02, Cta. Cte. Ctral. 13-1685-07/00-02 y en consecuencia trabar embargo hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES).Librese oficios.- 5- Señalar audiencia para el día 05 de junio del 2025, a las 11:00 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 6- Oficiar y Notificar. – 7- Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”.*

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú,

mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.

•

Paola Laura Vargas Rodríguez:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaría del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en

fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez

esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Público ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08). 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989,

soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 3. Gloria Mariel Martinez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250

del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Agüero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta

participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.

19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señalase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señalase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Agüero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señalase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señalase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- A.I N° 116 de fecha 21 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “I. CALIFICAR provisoriamente la conducta de la procesada Paola Laura Vargas Rodríguez, sin sobrenombre ni apodos, paraguaya, soltera, 23 años de edad, estudiante, Sargento Martínez 536 esquina sargento Galeano, 12 de octubre de 2001 en ciudad del este, (0981)507-947, hija del señor Angel Darios Vargas Cañiza y de la señora Beatriz Laura Noemí Rodríguez Ibáñez, incursandola dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al

art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal.- 2. HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas solicitadas por el ministerio público a favor de la procesada Paola Laura Vargas Rodriguez.- 3. ESTABLECER las siguientes medidas solicitadas por el ministerio público a favor de la procesada Paola Laura Vargas Rodríguez: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4) LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5) LA PROHIBICIÓN de salir del país. 6) INTÍMESE al procesado a presentar una fianza real hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES), con su correspondiente Informe de Condiciones de Dominio y la Tasación del inmueble en el plazo de 20 días hábiles. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas.- 4. SEÑALAR audiencia para el día 21 de mayo de 2025, a las 11:30 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 5. Oficiar y Notificar.- 6. Anotar, registrar, notificar y elevar copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”.-

- *Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.*

Oscar Daniel Frutos Meza:

- Requerimiento Fiscal N° 11, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por los Agentes Fiscales Belinda Bobadilla, Jorge Arce y Leonardi Guerrero, mediante el cual formula imputación por los hechos punibles de prevaricato, producción inmediata de documentos públicos de contenido falso y uso de documentos públicos de contenido falso.
- Providencia de fecha 26 de marzo de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Teniendo en consideración el acta de imputación presentado por los Agentes Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce; y conforme a las disposiciones contenidas en la Acordada N°1631 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, y al Art. 302 del C.P.P., inciso 1), en estos autos se formula imputación en contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción, jueza de paz de San Roque. 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0961) 843300, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del Juzgado de paz de San Roque. 4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuaria del juzgado de paz de San Roque. 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque. 6. Heber Hernán Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque. 7. Carlos Alberto Agüero León, con C.I. N°1.001.403, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora. 9. Ángel Aníbal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérída N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670. 10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años*

de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181. 11. Fátima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benítez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624. 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 85, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa, CONAVI, Capiatá. 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción. 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia. 19. Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia. En cuanto al inciso 2) se tiene que a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, se les atribuyen la comisión de hechos que se encuentran descriptos en el acta de imputación presentado en fecha 24 de marzo de 2025, que se encuentra en el expediente electrónico y a disposición de todas las partes. En cuanto al inciso 3) se tiene que el Ministerio Publico ha solicitado el plazo de seis (6) meses para presentar requerimiento conclusivo. Conforme a las disposiciones contenidas en el art. 303 del C.P.P. Conforme a los argumentos expuestos precedentemente, **TÉNGASE POR RECIBIDO** el Acta de Imputación presentado por los Agentes

Fiscales Abgs. Belinda Bobadilla, Leonardi Guerrero y Jorge Arce contra: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, 6. Heber Hernán Cardozo Areco, 7. Carlos Alberto Agüero León, 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 9. Angel Anibal Cino Isnardi, 10. Gerardo Stockel Duarte, 11. Fátima Violeta Ojeda González, 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 14. Felix Oscar Gill Stumpfs, 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 16. Marta Martinessi Culzoni, 17. Héctor Manuel Noguera Florentin, 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y 19. Oscar Daniel Frutos Meza, en consecuencia, por iniciado el Procedimiento penal formado en relación a:

1. Liliana Mabel González de Bristot, paraguaya, 52 años de edad, nacida en fecha 09 de marzo de 1972, casada, de profesión abogado, domiciliada en la calle 22 pytdas. N°375 casi Alberdi de la ciudad de Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc.1 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo normativo y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc 2 del mismo cuerpo normativo; todos ellos en concordancia con el art. 70 del código penal (modificado por la ley 3440/08).

2. Miguel Ángel Rolón Recalde, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 17 de marzo de 1989, soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Barrio Tablada Nueva Asunción, teléfono N°(0981) 997372, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

3. Gloria Mariel Martínez Portillo, paraguaya, 34 años de edad, nacida en fecha 26 de febrero de 1991, de profesión abogado, domiciliado en la calle Yataity Corá N°1016 casi Boquerón, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal.

4. Liz Mabel Ortiz Báez, paraguaya, 35 años de edad, nacida en fecha 25 de julio de 1989, soltera, de profesión abogado, domiciliado en la calle 15 de septiembre N°613, teléfono N°(0971) 557092, actuario del juzgado de paz de San Roque; por su supuesta participación en los hechos punibles de

uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2 de mismo cuerpo normativo; producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 250 del código penal, en calidad de autora, según el art. 29 inc. 1 del código penal; y prevaricato, según el art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de cómplice, según el art. 31 del código penal 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 07 de enero de 1996, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Capitán Carpiolli N°9347, de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0983) 933810, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 6. Heber Hernan Cardozo Areco, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 17 de noviembre de 1995, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle De la Conquista N°2075 casi Comandante Gamarra de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, ujier del juzgado de paz de San Roque; por su presunta participación en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1 del mismo cuerpo legal; y como cómplice, según el art. 31 del código penal, en el prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal. 7. Carlos Alberto Aguero León, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 08 de marzo de 1973, de profesión abogado, domiciliado en la calle Testanova N°1337 de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0984) 620338, por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña, paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 08 de abril de 1991, domiciliada en Gral. Alfredo Ramos N°1618 y Benza Carrera de la ciudad de Fernando de la Mora; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autora, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 9. Angel Anibal Cino Isnardi, paraguayo, 57 años de edad, nacida en fecha 30 de junio de 1967, de profesión abogado, domiciliado en la calle Lérida N°1164 del barrio Sajonia de la ciudad de Asunción, teléfono N°(0981) 940670 por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso

de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.10. Gerardo Stockel Duarte, paraguayo, 61 años de edad, nacido en fecha 23 de agosto de 1963, de profesión abogado, con matrícula N°4888, domiciliado en la calle San Lucas N°2085 de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 421181; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo .11. Fatima Violeta Ojeda González, paraguaya, 36 años de edad, nacido en fecha 12 de mayo de 1988, de profesión abogado, con matrícula N°28.957, domiciliado en la calle Gregorio Benitez N°2430 casi Alejandro Villamayor de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 602624; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-12. Mario Gabriel Rojas Ayala, paraguayo, 29 años de edad, nacido en fecha 04 de agosto de 1995, domiciliado en Bo. San Miguel San Lorenzo, con teléfono N°0982 670 855; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes , paraguaya, 33 años de edad, nacida en fecha 17 de octubre de 1991, domiciliada en Km. 24 Ruta 2 Villa CONAVI, Capiatá; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 14. Felix Oscar Gill Stumpfs ,paraguayo, 68 años de edad, nacido en fecha 26 de diciembre de 1956, domiciliado en Rogelio Benítez N°78 e/ Gral. Caballero Bo. Las Residentas Zona Norte Fernando de la Mora, con teléfono N°0994 152018; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro, paraguayo, 63 años de edad, nacido en fecha 22 de enero de 1962, domiciliado en Pacheco N°6367 c/ R.I. 2 Ytororo Bo. Mcal. Estigarribia Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código

penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo. 16. Marta Martinessi Culzoni, paraguaya, 68 años de edad, nacida en fecha 17 de abril de 1956, domiciliada en 15 de agosto N°829 Asunción; por su presunta participación en los hechos punibles de prevaricato, conforme al art. 305 inc. 1° del código penal, en calidad de instigador, según el art. 30 del código penal y uso de documentos públicos de contenido falso, según el art. 252 del código penal, en calidad de co-autor, según el art. 29 inc. 2, del mismo cuerpo normativo.-17.Hector Manuel Noguera Florentin, paraguayo, 52 años de edad, nacido en fecha 24 de abril de 1972, domiciliado en la calle Herminio Giménez esq. Pánfilo González de la ciudad de Lambaré, teléfono N°(0981) 774115, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 18. Paola Laura Vargas Rodríguez, paraguaya, 23 años de edad, nacida en fecha 12 de octubre de 2001, domiciliada en Sgto. Martínez N°536 Bo. Trinidad Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 19.Oscar Daniel Frutos Meza, paraguayo, 35 años de edad, nacido en fecha 14 de julio de 1989, domiciliado en Edif. Colón Torre 2, piso 8, Tte. Pablo Candia N°1926 de la ciudad de Asunción, oficial de justicia; por su presunta participación en el hecho punible de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. Ordénese el registro en los libros de secretaría y en consideración a los hechos investigados fíjese el día 24 de setiembre de 2025 a fin de que el Ministerio Público presente Requerimiento conclusivo en la presente causa. Señálase el 21/04/2025 día a las 08:30 en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, a las 09:00 en relación a 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, a las 09:30 en relación a 3. Gloria Mariel Martínez Portillo y a las 10:00 en relación a 4. Liz Mabel Ortiz Báez, Señálase el día 22/04/2025 a las 08:30 en relación a 5. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo, las 09:00 en relación a 6. Heber Hernan Cardozo Areco, a las 09:30 en relación a 7. Carlos Alberto Aguero León, y a las 10:00 en relación a 8. Cynthia Raquel Gaona Acuña; Señálase el día 23/04/2025 a las 08:30 en relación a 9. Angel Anibal Cino Isnardi, a las 09:00 en relación a 10. Gerardo Stockel Duarte, a las 09:30 en relación a 11. Fátima Violeta Ojeda González, y a las 10:00 en relación a 12. Mario Gabriel Rojas Ayala, Señálase el día 24/04/2025 a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señálase el día

25/04/2025, a las 08:30 en relación a 13. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, a las 09:00 en relación a 14. Félix Oscar Gill Stumpfs, a las 09:30 en relación a 15. Pedro Adolfo Olmedo Caro y a las 10:00 en relación a 16. Marta Martinessi Culzoni, Señalase el día 25/04/2025 a las 08:30 en relación a 17. Héctor Manuel Noguera Florentín, a las 09:00 en relación a 18. Paola Laura Vargas Rodríguez y a las 09:30 en relación a 19. Oscar Daniel Frutos Meza. A fin de que los procesados supra mencionados comparezcan en dicho orden acompañados de su abogado de confianza, a los fines del art. 242 y 245 del C.P. Notifíquese a las partes correspondientes de conformidad al art. 303 del C.P.P”.

- Escrito de fecha 07 de abril del 2025, presentado por el Abg. Alcides Rodrigo Gayoso Serafini mediante el cual plante incidente de cuestión prejudicial.
- A.I N° 73 de fecha 14 de abril de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *1.No Hacer Lugar al incidente de prejudicialidad deducido por el Abg. Alcides Rodríguez Gayoso por la defensa de Oscar Daniel Frutos Meza, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. 2. Anotar, registrar, notificar y elevar una copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”.* –
- A.I N° 109 de fecha 13 de mayo de 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“1- CALIFICAR provisoriamente la conducta del procesado Oscar Daniel Frutos Meza, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 35 años de edad, de profesión abogado, domiciliad Tte. Pablo Candia esquina Alas Paraguayas de la ciudad de Lambaré, nacido en Asunción fecha 14 de julio de 1989, teléfono N° (0983).986.623, hijo de Severiano Frutos y Elisa Meza, incursandolo dentro de las disposiciones por la supuesta comisión en los hechos punibles de producción inmediata de documentos públicos de contenido falso, conforme al art. 250 del código penal, en calidad de autor, según el art. 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal. 2- HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a favor de Oscar Daniel Frutos Meza. 3- ESTABLECER las siguientes medidas al procesado Oscar Daniel Frutos Meza: 1) RESIDIR en el domicilio denunciado en autos, no pudiendo cambiarlo sin autorización del Juzgado; 2) LA PROHIBICIÓN de cambiar de número de celular proveído al Juzgado en audiencia; 3) LA OBLIGACIÓN de presentarse del 01 al 10 de cada mes a los efectos de firmar el libro de comparecencia en secretaria del Juzgado; 4)LA OBLIGACION de comparecer a todas las citaciones que el Juzgado realice; 5)LA PROHIBICIÓN de salir del país. Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, las medidas serán revocadas. 4- ACEPTAR el inmueble ofrecido por el procesado Oscar Daniel Frutos Meza, como caución real individualizado*

como: Distrito de Lambaré, finca N° 33.602, con cta. Cte. Ctral. N° 13-1437-25 de propiedad del Sr. Severiano Frutos con C.I. N° 1.073.754 y en consecuencia trabar embargo hasta cubrir el monto de Gs. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES).Librese oficios.- 5- SEÑALAR audiencia para el día 13 de mayo de 2025, a las 11:10 horas, a fin de que el imputado comparezca a los fines del Art. 246 del C.P.P.- 6- Oficiar y Notificar”. –

- Providencia de fecha 30 de septiembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: “Atento al requerimiento presentado por los Agente Fiscales Abgs. Jorge Arce Rolandi y Leonardi Guerrero, y conforme lo dispone el art. 352 del C.P.P., téngase por recibido la Acusación presentada en relación a: 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Ángel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Aníbal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11. Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Félix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinessi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez y 18. Oscar Daniel Frutos Meza. Igualmente téngase por recibido el requerimiento de Suspensión Condicional del Procedimiento en relación a Líder Rodrigo Benegas Cristaldo. Póngase a disposición de las partes las actuaciones y evidencias reunidas durante la investigación y señálese audiencia en relación a ambos requerimientos los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs ante el Juzgado Penal de Garantías de Delitos Económicos del Primer Turno de la Capital y/o Sala de Juicio Oral disponible. NOTIFIQUESE”.

ULTIMA ACTUACION:

- Providencia de fecha 02 de octubre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: Del pedido de copia solicitado por el Abg. MARIO SORIANO ELIZECHE GONZÁLEZ, por la defensa de Liliana González de Bristot, por la Abg. SANDRA RODRIGUEZ SAMUDIO, por la defensa de CARLOS AGÜERO LEON y CYNTHIA GAONA ACUÑA, por el Abg. Mario Rojas y por la Abg. ALBA ZARACHO SEGOVIA, por la defensa de GERARDO STOCKEL DUARTE, del informe de extracción de datos realizado por el Ing. Jorge Riquelme, señálese fecha el día 10 de octubre de 2025 a las 09:45 horas, debiendo las partes interesadas proporcionar un soporte magnético nuevo, sin previo uso, con embalaje original de conformidad al punto 11 de la Acordada N° 1750 de fecha 10 de julio de 2024 dictada por la C.S.J. Notifíquese y librese oficio la Dirección

General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Poder Judicial a los fines pertinentes. Notifíquese.-

- Informe de la Actuaría Judicial Lorena Cabello, de fecha 14 de octubre de 2025, que dice” *“Informe para lo que hubiera lugar en derecho que en el marco de la CAUSA N° 17/2025 “LILIANA MABEL GONZALEZ DE BRISTOT Y OTROS S/PREVARICATO (LEY N° 6379) Y OTROS” por providencia de fecha 30 de Setiembre de 2025 se ha fijado fecha de audiencia preliminar para los días 28 y 30 de octubre de 2025 a las 08:15 hs .- Por providencia de fecha 2 de Octubre de 2025, a pedido de las partes, se ha fijado el día 10 de octubre de 2025 a las 09:45 horas a los efectos de realizar copia del informe de extracción de datos realizado por el Ing. Jorge Riquelme. Informo igualmente que en la fecha señalada se ha iniciado la copia antes mencionada, habiéndose dejado constancia en acta que en atención al volumen de los archivos, se dio por terminado el acto y se dispuso convocar a las partes para la entrega de las copias mencionadas una vez finalizada.- Por providencia de fecha 6 de Octubre de 2025, el juzgado, a pedido de las partes, ha fijado fecha día 16 de octubre de 2025 a las 11:15 horas, a los efectos de proceder a las copias de todos los soportes magnéticos ofrecidos en la acusación y que obran en la carpeta Fiscal. Es mi informe.”.*
- Providencia de fecha 02 de octubre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al informe de la actuaría que antecede, y a los efectos de garantizar el ejercicio de la defensa de los encausados, pospóngase el inicio de la audiencia preliminar de conformidad al art. 352 del C.P.P. y señálese nueva fecha los días 05 y 06 de noviembre de 2025 a las 08:00 hs. Notifíquese”*
- Informe de la Actuaría Judicial Lorena Cabello, de fecha 04 de noviembre de 2025, que dice: *“Informe para lo que hubiera lugar en derecho que en el marco de la CAUSA N° 17/2025 “LILIANA MABEL GONZALEZ DE BRISTOT Y OTROS S/PREVARICATO (LEY N° 6379) Y OTROS” por providencia de fecha 14 de Octubre de 2025 se ha fijado el inicio de la audiencia preliminar de conformidad al art. 352 del C.P.P. para los días 05 y 06 de noviembre de 2025 a las 08:00.- En fecha 16 de octubre de 2025 el Abg. Álvaro Arias ha planteado una excepción de incompetencia por vía inhibitoria e incidente de conexidad, el cual previo traslado, fue resuelto por A.I. N° 309 de fecha 24 de octubre de 2025.- En fecha 29 de octubre de 2025 el Abg. Álvaro Arias ha planteado un recurso de apelación general contra el auto interlocutorio antes mencionado, el cual por providencia de fecha 30/01/2025 se ha corrido traslado a las partes, encontrándose pendiente de contestación.*

Es mi informe”.

- Providencia de fecha 04 de noviembre de 2025, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *Atento al informe de la actuaria que antecede, procédase a la suspensión de audiencia preliminar señalada para los días 05 y 06 de noviembre de 2025 a las 08:00 hasta tanto se resuelva el recurso de apelación planteado por el Abg. Álvaro Arias A.I. N° 309 de fecha 24 de octubre de 2025. Notifíquese”.-*
- A. I N° 33 de fecha 25 de febrero de 2026, dictado por el Tribunal de Apelación Penal, Especializado en Delitos Económicos, Anticorrupción y Crimen Organizado, Primera Sala, integrado por los Jueces Silvana Luraghi, Arnulfo Arias y Paublino Escobar, mediante el cual resolvió: *“1. DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Apelación General interpuesto por el Abg. Álvaro Arias, en representación de Ángel Aníbal Cino Isnardi, en contra del A.I N° 309 de fecha 24 de octubre del 2025, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos y Anticorrupción 1° Turno; por los fundamentos expuestos 2. IMPONER LAS COSTAS procesales en esta instancia en el orden causado, en virtud al art 261 del CPP. 3. REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la ley N° 6822/2022, conforme con el protocolo de tramitación electrónica aprobado por la Acordada N° 1108 del 01 de agosto de 2016 emanado de la Corte Suprema de Justicia, en su ítem 5, titulado: “Conservación de documentos electrónicos”.*
- Providencia de fecha 05 de marzo de 2026, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Téngase por recibido el cuadernillo del Tribunal de Alzada en relación al recurso de apelación general planteado por el Abg. ALVARO ARIAS, contra el A.I. N° 309 de fecha del 24 de octubre de 2025, el cual fue resuelto por la Alzada por A.I. N° 33 del 25/02/2026. Agréguese por cuerda separada”.*
- Providencia de fecha 05 de marzo de 2026, dictada por el Juzgado Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos Primero Turno, a cargo del Juez Penal Humberto Rene Otazú, mediante el cual resolvió: *“Atento al estado de la causa, señálese audiencia preliminar en relación a 1. Liliana Mabel González de Bristot, 2. Miguel Angel Rolón Recalde, 3. Gloria Mariel Martínez Portillo, 4. Liz Mabel Ortiz Báez, 5. Heber Hernan Cardozo Areco, 6. Carlos Alberto Agüero León, 7. Cynthia Raquel Gaona Acuña, 8. Ángel Anibal Cino Isnardi, 9. Gerardo Stockel Duarte, 10. Fátima Violeta Ojeda González, 11.*

*Mario Gabriel Rojas Ayala, 12. Eliana Marcela Rodríguez Paredes, 13. Felix Oscar Gill Stumpfs, 14. Pedro Adolfo Olmedo Caro, 15. Marta Martinesi Culzoni, 16. Héctor Manuel Noguera Florentín, 17. Paola Laura Vargas Rodríguez, 18. Oscar Daniel Frutos Meza y 19. Líder Rodrigo Benegas Cristaldo para los días **24 y 25 de marzo de 2026 a las 08:30 horas.** La audiencia se sustanciaría ante el Juzgado Penal de Delitos Económicos del Primer Turno y/o Sala de Juicio Oral Disponible. Notifíquese”*

Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.

Actualizado en fecha 16/03/2026